



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

Rectificación inventario de bienes

Aprobado por la Junta Vecinal de Huerta de Abajo en sesión de fecha 31 de diciembre de 2022, la rectificación del inventario de bienes de la Entidad Local Menor de Huerta de abajo en relación con la inclusión en el mismo de los siguientes bienes:

<i>Referencia</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Tipo</i>	<i>Situación</i>
426.002.2.0127	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 12. Parcela 730
426.002.2.0128	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 14. Parcela 2
426.002.2.0129	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 14. Parcela 4
426.002.2.0130	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 14. Parcela 5
426.002.2.0131	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 14. Parcela 6
426.002.2.0132	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 14. Parcela 7

Asimismo, se acuerda dar de baja por ser titularidad del Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna, el siguiente bien:

<i>Referencia</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Tipo</i>	<i>Situación</i>
426.002.1.0007	Uso público	Bienes inmuebles (urbana)	Calle Real, número 43

Se somete el expediente a información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Junta Vecinal para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si no se presentasen reclamaciones en este periodo de información pública se entenderá aprobada definitivamente la rectificación del inventario.

En Huerta de Abajo, a 13 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel Salas González